ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 84

LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: DECRETO PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A LA GESTION DE ADQUISICIONES EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE AYUDAS SOCIALES Y APORTE A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL AÑO 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El decreto de Alcaldia N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14, de fecha 08 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Apoyo a la Gestión de Adquisiciones en el Seguimiento y Tramitación de Ayudas Sociales y Aporte a Organizaciones Comunitarias del Año 2026"

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

- En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 27 en su letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de asesorar al

alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente: Mantener actualizado el inventario de insumos adquiridos para el funcionamiento de las unidades municipales.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA GESTION DE ADQUISICIONES EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE AYUDAS SOCIALES Y APORTE A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL AÑO 2026"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $22.654.867.- (Veintidós millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siente pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- - Contabilidad
- - Personal
- - Adquisiciones
- PPV/ACA/rpe

RECIBIDO
13 ENE 2026
15:56
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
09 ENE 2026
ALCALDIA
A.M P.M.

RECIBIDO
09 ENE 2026
10:00 Hrs.
CONTROL
A.M. P.M.

EXAMINADO
09 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°14/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo a la gestión de Adquisiciones en el seguimiento y tramitación de ayudas sociales y aporte a organizaciones comunitarias año 2026", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $22.654.867.- (Veintidós millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 08 de Enero del 2026.-

PROGRAMA
APOYO A LA GESTION DE ADQUISICIONES EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE AYUDAS SOCIALES Y APORTES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2026.

OBJETIVO:

Mantener actualizado el registro de proveedores de productos y/o servicios entregados como ayudas sociales y/o aportes a las organizaciones comunitarias por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio hacia la comunidad de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El art. 27° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
  6.- Efectuar los **pagos municipales**, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
  Donde se enmarca el presente programa
- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica"

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES:

El programa contempla la contratación de dos personas para que desarrollen las siguientes funciones:

- Apoyo en la tramitación de las órdenes de compra municipales relacionadas con la entrega de ayudas sociales, tales como materiales de construcción, combustible, apoyos municipales para organizaciones y deportistas entre otros, junto con la centralización de vales para farmacia popular para su pago oportuno.

FECHA Y LUGAR:

Esta actividad se desarrollará desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en las dependencias de la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

INFORMES DE AVANCE Y RESULTADOS ESPERADOS:

El personal contratado deberá hacer entrega de informes mensuales donde se dé cuenta del avance generado dentro del mes en cuestión según las actividades descritas anteriormente, las que deben quedar cerradas al finalizar el periodo considerado para el programa.

COSTO DEL PROGRAMA

Para que se puedan realizar las actividades descritas anteriormente existen costos asociados, los que se describen a continuación:

ITEM 1.- Honorarios	**$22.654.867.-**
TOTAL:	**$22.654.867.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Sr. Luis Farfán Vega Encargado de Adquisiciones Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

LUIS FARFÁN VEGA
ENCARGADO PROGRAMA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL